



20 de octubre de 2026
C.A. 013/2026 Extraordinario virtual

CONSEJO ACADÉMICO
RESOLUCIÓN
Sesión N° 013/2026
Extraordinaria

Fecha: martes 20/10/2026
Hora: 3:00 p.m.
Lugar: Virtual

ORDEN DEL DÍA

1. Consideración sobre el aval de estudios de Doctorado en Agricultura Protegida en la Universidad de Almería (UAL), de la profesora María Virginia Roa Contreras, titular de la cédula de identidad N° V-19.778.032, adscrita al Departamento de Ingeniería Agronómica, desde el 01/09/2026 hasta el 31/07/2030, siendo admitida como becaria por la Fundación Carolina, en la ciudad de Almería, España; avalado por el Comité de Becas N° 006/2026, del 26/08/2026.
2. Consideración sobre solicitud de exoneración a la profesora Alba Lourdes Carrero Mogollón, titular de la cédula de identidad N° V- 10.157.156, adscrita al Departamento de Licenciatura en psicología, para realizar estudios de Doctorado en Gerencia Evaluativa Tecnológica Empresarial y Educativa, en la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET); avalado por el Comité de Becas N° 006/2026, del 26/08/2026.
3. Consideración sobre las Normas de Servicios Académicos de Formación Profesional del Decanato de Docencia de la UNET, avaladas por el Consejo de Decanato de Docencia en su sesión N° 002/2026, del 27/02/2026.
4. Consideración sobre las Normas de Servicios Académicos Profesionales del Decanato de Docencia de la UNET, avaladas por el Consejo de Decanato de Docencia en su sesión N° 002/2026, del 27/02/2026.

El Consejo Académico de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), por aplicación analógica extensiva del Artículo 30 del Reglamento Interno de Funcionamiento del Consejo Universitario, **RESUELVE:**

ORDEN DEL DÍA

1. **Consideración sobre el aval de estudios de Doctorado en Agricultura Protegida en la Universidad de Almería (UAL), de la profesora María Virginia Roa Contreras, titular de la cédula de identidad N° V-19.778.032, adscrita al Departamento de Ingeniería Agronómica, desde el 01/09/2026 hasta el 31/07/2030, siendo admitida como becaria por la Fundación Carolina, en la ciudad de Almería, España; avalado por el Comité de Becas N° 006/2026, del 26/08/2026.**

El Consejo Académico de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 11 del Artículo 22 de su Reglamento, acordó avalar los estudios de Doctorado en Agricultura Protegida en la Universidad de Almería (UAL), de la profesora María Virginia Roa Contreras, titular de la cédula de identidad N° V-19.778.032, adscrita al Departamento de Ingeniería Agronómica, desde el 01/09/2026 hasta el 31/07/2030, siendo admitida como becaria por la Fundación Carolina, en la ciudad de Almería, España; avalado por el Comité de Becas N° 006/2026, del 26/08/2026.

2. **Consideración sobre solicitud de exoneración a la profesora Alba Lourdes Carrero Mogollón, titular de la cédula de identidad N° V- 10.157.156, adscrita al Departamento de Licenciatura en psicología, para realizar estudios de Doctorado en Gerencia Evaluativa Tecnológica Empresarial**



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TÁCHIRA
CONSEJO ACADÉMICO

y Educativa, en la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET); avalado por el Comité de Becas N° 006/2026, del 26/08/2026.

El Consejo Académico de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 11 del Artículo 22 de su Reglamento, acordó aprobar la solicitud de exoneración a la profesora Alba Lourdes Carrero Mogollón, titular de la cédula de identidad N° V- 10.157.156, adscrita al Departamento de Licenciatura en psicología, para realizar estudios de Doctorado en Gerencia Evaluativa Tecnológica Empresarial y Educativa, en la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET); avalado por el Comité de Becas N° 006/2026, del 26/08/2026.

3. Consideración sobre las Normas de Servicios Académicos de Formación Profesional del Decanato de Docencia de la UNET, avaladas por el Consejo de Decanato de Docencia en su sesión N° 002/2026, del 27/02/2026.

El Consejo Académico de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 10 del Artículo 22 de su Reglamento, acordó aprobar, en los términos presentados, las Normas de Servicios Académicos de Formación Profesional del Decanato de Docencia de la UNET, avaladas por el Consejo de Decanato de Docencia en su sesión N° 002/2026, del 27/02/2026.

Se elevarán a consideración del Consejo Universitario.

4. Consideración sobre las Normas de Servicios Académicos Profesionales del Decanato de Docencia de la UNET, avaladas por el Consejo de Decanato de Docencia en su sesión N° 002/2026, del 27/02/2026.

El Consejo Académico de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 10 del Artículo 22 de su Reglamento, acordó aprobar, en los términos presentados, las Normas de Servicios Académicos Profesionales del Decanato de Docencia de la UNET, avaladas por el Consejo de Decanato de Docencia en su sesión N° 002/2026, del 27/02/2026.

Se elevarán a consideración del Consejo Universitario.

Dr. Martín Aquiles Paz Pellicani
Vicerrector Académico (E) – Presidente
Resolución C.U.005/2022, 15/03/2022



Dra. Elcy Yudit Núñez Maldonado
Secretaria